

**INFORME DE COMISARIO**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EQR-ECUATOROSES C.A.**

En cumplimiento a disposiciones complementadas de la ley de Compañías y su Reglamento cumples representar a los señores accionistas el informe relacionado con la Revisión de los Estados financieros de la Compañía, considerando los siguientes aspectos básicos:

1. He llevado a cabo la revisión del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo de EQR-ECUATOROSES C.A. al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo a la obtención selectiva de evidencia de auditoría a través de los siguientes registros contables, documentación e información societaria relevante.
2. La ejecución del trabajo se ha efectuado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
3. El Control Interno de la Compañía fue evaluado de acuerdo con normas de auditoría internacionalmente aceptadas, por lo siguiente, considero que sus procedimientos, así como sus controles son adecuados en las circunstancias.
4. Todos los bienes de la Compañía son adecuadamente custodiadas, conservadas y protegidas.
5. Revisada la documentación de la Compañía, consiste básicamente en: Libros y Actas como de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, soporte de registros contables, Libros de Contabilidad, etc., éstos son llevados y conservados acogiéndose a disposiciones legales vigentes.
6. Revisado las últimas Actas de Directorio y de Junta General de Accionistas, se determinó que fueron estatutariamente cumplidas; estas incluyen el orden del día a tratarse, la convocatoria oportuna y resoluciones fielmente acatadas y cumplidas.
7. Como parte del trabajo realizado considero de utilidad para la Administración mencionar los Índices económicos más importantes correspondientes al año 2019.

**INDICES DE LIQUIDEZ**

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>RAZON CORRIENTE</b>	$\frac{\text{ACTIVOS CORRIENTES}}{\text{PASIVOS CORRIENTES}}$	111.99%	92.90%
<b>PORCION CAJA</b>	$\frac{\text{CAJA BANCOS}}{\text{PASIVOS CORRIENTES}}$	18.55%	17.42%

**INDICES DE ENDEUDAMIENTO**

<b>RAZON DE DEUDA</b>	$\frac{\text{DEUDA TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	215.14%	265.78%
<b>INDICE DE PATRIMONIO/ACTIVO</b>	$\frac{\text{PATRIMONIO NETO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	31.73%	27.34%

**INDICE DE RENTABILIDAD**

<b>MARGEN NETO</b>	$\frac{\text{UTILIDAD (PERDIDA)}}{\text{VENTAS}}$	8.48%	8.01%
--------------------	---	-------	-------

<b>RENTABILIDAD DEL CAPITAL</b>	$\frac{\text{UTILIDAD (PERDIDA)}}{\text{PATRIMONIO}}$	8.42%	2.17%
<b>UTILIDAD/CAPITAL SOCIAL</b>	$\frac{\text{UTILIDAD (PERDIDA)}}{\text{CAPITAL SOCIAL}}$	35.93%	46.29%

8. Para la ejecución de este trabajo la administración de la Compañía me ha prestado toda la colaboración, la que ha facilitado mi labor
9. Por otra parte, los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, así como las estatutarias, Reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
10. En mi opinión, considero que los Estados Financieros que han sido preparados en base a Normas Internacionales de Información Financiera, presentan razonablemente la Situación Financiera de EQR-EQUATOROSES C.A. al 31 de diciembre del 2019, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, considerando que la compañía ha mejorado notablemente su situación Patrimonial con aportes a futura capitalización vía compensación de créditos, la revaluación de su activo biológico y de propiedad, planta y equipo y aplicación de NIIF's.
11. En el registro oficial N° 494 de 31 de diciembre de 2004, el presidente de la Republica emitió una reforma reglamentaria con vigencia desde e ejercicio económico 2005 en relación con la vigencia en el país del sistema de precios de transferencia, para efectos de la determinación de la base imponible del impuesto a la renta, acorde con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
12. En el Registro Oficial N° 94 del 23 de diciembre del 2009, se publica la Resolución N° SC.DS.G.09.006 de la Superintendencia de Compañías, por la cual el organismo de control emite el Instructivo Complementario para la Implementación de los Principios Contables establecidos en las Normas Internacionales de la Información Financiera - NIIF's para los entes controlados para la Superintendencia de Compañías, con aplicación obligatoria a partir del 1 de Enero del 2010, 2011 y 2012, según el cronograma establecido por el organismo de control.
13. En el Tercer suplemento del Registro Oficial N° 242, del 29 de diciembre de 2007, se publicó la ley reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, la misma que introduce importantes reformas al código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario y otros cuerpos legales, cuya vigencia aplicó a partir de enero 2009 y en el Suplemento del Registro Oficial N° 94 de diciembre del 2009, se publicó nuevas reformas tributarias aplicables a partir de enero del 2010, a demás de nuevas reformas de los años 2011 y 2012, al 31 de diciembre del 2015 se publicaron nuevas reformas tributarias en la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, cuyo reglamento también entró en vigencia en la misma fecha.
14. La última reforma la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, publicada en el Registro Oficial Suplemento 150 del 29-12-2017

Por otra parte, los administradores han dado cumplimiento a las normas estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.



Erika de los Angeles Santo Achig  
**COMISARIO REVISOR**